

Alexander Guerrero E.

**UN PACTO DE
GOBERNABILIDAD:
VIABILIDAD
ECONÓMICA
PARA**

**VENE
ZUE
LA.**



cedice
Observatorio
Económico-Legislativo

Alexander Guerrero E.

**UN PACTO DE
GOBERNABILIDAD:
VIABILIDAD
ECONÓMICA
PARA**

**VE
NE
ZUE
LA.**



Contenido

5 Presentación

7 I. Formulación de pacto de gobernabilidad para la viabilidad económica de Venezuela

7 ¿Para qué y por qué un «pacto de gobernabilidad» o de buen gobierno?

7 ¿Qué entendemos por «pacto de viabilidad» o de buen gobierno?

9 El principio de subsidiariedad como el marco social de una nueva organización social y económica en búsqueda de un crecimiento sostenido

11 Principio de subsidiariedad en extenso

16 Entonces, ¿cuál es el objetivo para nuestro acuerdo/pacto de gobernabilidad?

17 ¿Es nuestro problema económico? No, es político

18 ¿Cómo ensamblar un pacto de buen gobierno–gobernabilidad?

19 Un rápido diagnóstico y las restricciones que emergen de la precaria realidad económica

20 ¿Entonces, cuál es el entorno político?

23 II. ¿Qué hacer y por dónde comenzar?

23 Un primer plano de la política económica

27 El segundo plano es el de la economía política y las reglas

29 La reforma monetaria

30 La reforma fiscal y el balance fiscal

31 Costos de transacción: el mercado político

32 Finalmente, el cómo, y la propuesta de una transición

Presentación

Promover la cultura de la libertad ha sido emblema de CEDICE desde su fundación y esto se ha hecho evidente a través de sus actividades y programas, como el Observatorio Económico Legislativo, desde donde se promueve el fortalecimiento del Estado de derecho, la función del poder legislativo en una democracia, el análisis costo beneficio de las leyes, la importancia de las instituciones y la promoción del diálogo democrático para propiciar una sociedad libre.

Un pacto de gobernabilidad es la concreción política de ese diálogo, por eso se hace imperioso definir los términos y las condiciones que deben estar presentes a la hora de elaborar un consenso que propicie un acuerdo para encaminar el país hacia un futuro de prosperidad.

Este trabajo, elaborado por el economista y profesor Alexander Guerrero para CEDICE, explica de forma magistral el porqué es importante atender a un pacto de gobernabilidad o buen gobierno para la viabilidad económica de Venezuela, teniendo como primer objetivo el rescate de las instituciones y el establecimiento de un Estado que se rija mediante el principio de subsidiariedad.

Un punto importante mencionado por el autor, es que el problema económico de Venezuela no tendrá solución si no se atienden los problemas políticos. En este sentido, propone una serie de pasos a seguir, garantizando de forma progresiva el rescate del Estado de derecho, la limitación de poderes y respeto de la propiedad privada.

En este sentido, atender a la importancia de un pacto de gobernabilidad es atender a las condiciones democráticas que pueden garantizar la vida, la libertad y la propiedad. En definitiva, es la creación de instituciones que garanticen una sociedad libre y responsable.

La democracia no es un sistema de gobierno que se resuma en el sufragio. Para que tenga sentido, es importante que se fundamente

en el Estado de derecho, la independencia de poderes, teniendo como base la Constitución, garante de los derechos de los ciudadanos, y que limite el poder del Estado.

Este sistema tampoco tiene sentido si no existen reglas y normas claras que permitan una participación ciudadana en la gestión pública, indiferentemente de la posición política, ideológica y demás factores que puedan estar en contra de quienes ostentan el poder. Al contrario, el Estado debe rendir cuentas, ya que sus recursos provienen del aporte de los ciudadanos, y debe permitir además la fiscalización y participación de la ciudadanía en la concreción de proyectos públicos, con miras a mejorar la calidad de vida de las personas.

Venezuela tiene una historia política que se caracteriza por la lucha de poderes y la falta de continuidad de proyectos de Estado. Generalmente las acciones gubernamentales están caracterizadas por un personalismo (o partidismo) que orienta la gestión pública a planes cortoplacistas y de corte ilusorio, tanto monetario como político.

Por este motivo, la gestión del gobierno anterior se ve interrumpida con la llegada al poder de otra facción política, teniendo como resultado un déficit de planes a largo plazo, siendo estos sustituidos por planes cortoplacistas y populistas, que van tomando diferentes riendas de acuerdo a los criterios coyunturales y fines concretos de quienes tienen como finalidad mantenerse en el poder.

A lo anterior, hay que sumar una degeneración de las instituciones públicas que se han visto sometidas a las arbitrariedades más atroces, propias de un gobierno totalitario que pretende disfrazarse de democracia; esta realidad política tiene nombre y se llama *totalitarismo democrático*.

Como dice el autor, en definitiva, la transición del socialismo al capitalismo la veremos en un proceso que, operando en un entorno de libre empresa y mercado, sería el mejor de los esquemas a aplicar para volver al natural orden socioeconómico de un Estado efectivo, rentable, próspero y en crecimiento.

Bajo todo este contexto, y tomando en consideración la grave situación del país, es importante rescatar las condiciones para garanti-

zar la libertad y la democracia, y propiciar la gobernabilidad que permita salir de la crisis actual.

Esperamos con este trabajo propiciar el debate y la reflexión sobre la importancia de llegar a un pacto que permita la senda del crecimiento en el país.

Óscar Torrealba

Investigador del Observatorio Económico Legislativo
de Cedice Libertad

I. Formulación de pacto de gobernabilidad para la viabilidad económica de Venezuela

¿Para qué y por qué un «pacto de gobernabilidad» o de buen gobierno?

¿Qué entendemos por «pacto de viabilidad» o de buen gobierno?

El establecimiento de políticas conjuntas con un mapa de supervisión continua para su correcta aplicación por los componentes implicados en el «acuerdo de gobernabilidad» incluye los mecanismos necesarios para equilibrar los poderes de los miembros (con la consiguiente rendición de cuentas), y su deber primordial es fomentar la prosperidad de la sociedad a la cual se impone el acuerdo.

En lo sucesivo, llamaremos «**pacto de gobernabilidad**» o de «**buen gobierno**» al encargado de orientar y ejecutar el proceso de decisiones que conduzcan, de la mejor manera posible, a los resultados previstos en este.

- **El buen gobierno debe ser responsable del sistema de rendición de cuentas**, ya que este es el requisito fundamental para el cumplimiento del acuerdo. El gobierno nacional y los gobiernos locales tienen la obligación de informar, explicar y ser responsables de las consecuencias de sus decisiones, ejecutadas en nombre de la comunidad que representan. Nos referimos a la sociedad en pleno y a quienes se han obligado por medio de los componentes del acuerdo.

- **En sentido práctico, el buen gobierno debe ser transparente**, y la gente debe ser capaz de seguir y comprender el proceso de toma de decisiones. Esto significa que podrán ver claramente cómo y por qué se tomó tal decisión. ¿Qué elementos de información, asesoramiento y consulta se promovieron? El Consejo creado para tal efecto debe exigir la aplicación de los extremos legislativos; de los cuales se re-

quiere que sean dirigidos al cumplimiento de los objetivos del acuerdo sobre la base de que sean públicamente discutidos y recogidos en función de la normativa y del marco legal vigente, de manera tal que la sociedad se sienta involucrada.

- **Ello nos permitiría eliminar las desviaciones** paternalistas y populistas, naturales en la intervención del Estado en sociedades como la nuestra, donde prevalece el espíritu y la práctica de *rent seeking*: en la creación de esquemas de reparto sujetos a manipulación desaparecen los mecanismos de compensación social. Estos únicamente están garantizados por el mercado, en el marco general, y por el principio de subsidiariedad en lo micro.

- **La buena gestión de los asuntos públicos debe seguir la regla del Estado de derecho**, lo cual significa que las decisiones son coherentes con la legislación pertinente o derecho común y están dentro de las atribuciones del Consejo. En el caso del gobierno local –micro-sistemas de gobierno y el mismo sistema económico–, la legislación debe fundarse en el principio de subsidiariedad, el cual garantiza que las políticas, decisiones y beneficios serán repartidos en los niveles más originales del poder público, sus ciudadanos y sus empresas, así como sus beneficios. En ese sentido, el principio de subsidiariedad define que el gobierno nacional –y no central– es receptivo del gobierno local –por relación de costo beneficio– y debe atender las necesidades de toda la comunidad, equilibrando los intereses en pugna en una oportuna, adecuada y responsable respuesta.

- **Un buen gobierno en una comunidad se debe a su función incluyente** y equitativa del bienestar de todos sus miembros, quienes deben sentir que sus intereses han sido examinados por los poderes públicos, ejecutivo y legislativo, al momento de tomar decisiones, aun cuando muchas de ellas, hay que aclararlo, son exclusivas de los gobiernos locales. Esto significa que todos los grupos, en particular los más vulnerables, deben tener la oportunidad de participar. En tal

sentido, el rol de la comunidad no es involucrarse como agencias políticas de reparto, sino como activistas en la creación de sistemas y mecanismos de «buen gobierno» que garanticen el ejercicio y defensa de la propiedad y en el libre albedrío y libertad de arbitraje, para que cada quien se sienta ganador en un entorno libre y competitivo que garantice la libertad de elegir.

- **Un buen gobierno es eficaz y eficiente**, para lo cual debe aplicar las decisiones y seguir los procesos que hagan el mejor uso posible de las personas disponibles, los recursos y el tiempo en función de conquistar los mejores resultados posibles para su comunidad.

- **En un buen gobierno participativo**, cualquier persona afectada o interesada por una decisión debe tener la oportunidad de participar. Esto puede ocurrir de varias maneras: los miembros de la comunidad pueden contar con información de calidad, solicitar su participación y, dado el nivel de afectación, en algunos casos incluso ser parte del proceso de toma de decisiones.

El principio de subsidiariedad como el marco social de una nueva organización social y económica en búsqueda de un crecimiento sostenido

Las principales características del «principio de subsidiariedad», de acuerdo con el cual quien pueda participar en los asuntos que le conciernen al menos lo hará eficientemente, las resumimos en los siguientes párrafos:

- **Propiedad privada y descentralización**

Dos procesos, uno muy relacionado con el otro, caracterizan el largo y rápido camino de ruina y destrucción institucional, tanto de capital físico como humano, por parte del proceso político que comenzó Hugo Chávez y hoy continúa un gobierno que reclama su legado. Un gobierno sin mayor legitimidad que el triunfo del voto, legi-

timidad de origen, pero sin la legitimidad de su desenvolvimiento en cuanto tal, dado el carácter depredador de su gestión administrativa y política.

- **De la conversión a la servidumbre del Estado central**

Esos dos procesos, a saber, son: primero, el desmantelamiento del Estado de derecho donde se sustentaban los derechos de propiedad y las instituciones de arbitraje de la actividad económica humana, mercado y precios. Y un segundo proceso, el desmantelamiento institucional de la descentralización administrativa, política y fiscal de la República de Venezuela iniciado en 1989; una vieja y larga deuda institucional que llegó tarde con la democracia, que no avanzó lo suficientemente rápido para acercar el poder político y contralor, los balances del poder local a las naturales tendencias autoritarias de un régimen centralista.

Lo importante fue que esa democracia, por décadas un régimen político alimentado por el rentismo petrolero, el nacionalismo y el autoritarismo caudillesco, dio esos importantes pasos hacia la descentralización, era el inicio del establecimiento del principio de subsidiariedad, pero bajo el peso de la renta petrolera y de los mecanismos redistributivos que arbitraban la gestión política, el poder central –político en esencia– decidía centralizar sobre la renta del petróleo, no solo su legitimación política sino el poder como expresión de su dominio, reñido con los mecanismos de representatividad que deben ocurrir arbitrados por un mercado, sea de bienes o político, y aprovechar su racionalidad para que los fondos provenientes de sus tributos no sufran perversos esquemas de captura de renta sin compensación –*rent seeking*.

Así se alienó durante un largo período de incubación al ciudadano al ritmo del poder político, hasta convertirlo en un siervo del dominio de intereses particulares corporativos –políticos y mercantiles, mafiosos– de los grupos en el poder que al final de ese período capturaron totalmente la organización política de la nación y con la cual se

creó un sistema de servidumbre, fuente de un gran empobrecimiento en el momento en que la República no tuviera otro mecanismo de reparto que la propia inflación que su gigantesco Estado generaba y reproducía. El ciudadano había sido expropiado hasta de sus naturales incentivos.

La génesis de la destrucción de esos derechos ciudadanos tuvo su origen en aquella funesta sentencia de la pasada Corte Suprema de Justicia donde se le dio carácter originario a la Asamblea Nacional Constituyente solicitada por el Poder Ejecutivo. La ANC se convirtió en la guadaña institucional con la cual se decapitaron los poderes públicos. Venezuela regresó al 5 de julio de 1811, con la diferencia de que, en esta oportunidad, lo que estaba en juego era la libertad, la propiedad y la vida republicana, la paz de los venezolanos.

Luego de más de una década, el balance es un parte de guerra, todo está en el suelo, lo que le ha sustituido institucionalmente es un poder vertical y autoritario por diseño, centralizado en lo económico, político y jurídico, donde Estado, República y Nación son la misma cosa, con sus poderes en manos del caudillo del siglo XIX, transmutado al siglo XXI. En otras palabras, una revolución revirtió la institucionalidad, detuvo el reloj del tiempo, y nos devolvió a la prehistoria del capitalismo.

Principio de subsidiariedad en extenso

La subsidiariedad se entiende como una dimensión en la cual la autoridad o gobierno central debe tener solo una función subsidiaria; es decir, llevar a cabo únicamente aquellas tareas que no pueden ser ejecutadas eficientemente por unidades descentralizadas, poder local o comunal; de esta manera, subsidiariedad es idealmente un principio del federalismo y/o descentralización. Y en lo económico, tiene como tarea coadyuvar con sus ciudadanos en su natural capacidad para crear riqueza. El Estado no crea riqueza, por el contrario, los incentivos rentistas están allí para destruirla. No hay ninguna razón para producir cosas que la gente y sus empresas hacen con mayor eficiencia y productividad; para eso están los incentivos.

El principio de subsidiariedad, entonces, devela que aquellas funciones que el Estado ejerce, y son muchas, tendrían que ver con una acción distributiva que permita extenderles a los sectores menos favorecidos en la creación del ingreso nacional, la posibilidad de incluirlos, darles la caña y que estos se encargaran de pescar. Educación, salud, además de infraestructura, y otros gastos, cuyo origen son los impuestos, y cuando sea posible, el *windfall* del petróleo, siempre y cuando las condiciones de los contratos de operación en la industria lo permitan, en función de sus resultados económicos y mientras perduren las actuales reglas que definen los derechos de propiedad de asociación y contratos de operación.

Subsidiariedad significa suplementario, no superfluo. De acuerdo a ese principio, políticas sociales de corte liberal requieren solamente intervención del gobierno central allí donde la autoayuda entre el individuo y comunidad es imposible o insuficiente. En otras palabras, lo esencial y lo primario en este caso es la responsabilidad social y comunitaria, es decir, la iniciativa privada. En la excepción mencionada, la asistencia del gobierno está dirigida a crear las condiciones iniciales acotadas al principio del párrafo anterior. Un caso interesante es la intervención del gobierno central en el bienestar social, el cual sería garantizado solamente cuando sus instrumentos específicos son indispensables.

El principio de subsidiariedad explica que mientras más grande sea una organización y mayor rango tenga, debe eximirse de ejercer funciones –de gobierno, comunales, sociales, económicas de producción– que serían ejecutadas de manera más eficiente por organizaciones más pequeñas y de menor rango, comunales y privadas. Por el contrario, las más grandes y de mayor rango deberían, por razones de menores costos de transacción, ayudar y estimular las actividades de los cuerpos de menor rango, pero más cercanos a los problemas que deben resolver.

- **La actividad económica es exclusiva de los individuos**

De acuerdo a algunos autores, Alexis de Tocqueville, por ejemplo,

las actividades económicas deben ser consideradas como comunidades humanas y, consecuentemente, el principio de subsidiariedad debe ser una premisa ética a la hora de diseñar las organizaciones económicas y de gobierno. La subsidiariedad es un marco ético para emplear autonomía, iniciativa, espíritu emprendedor, y responsabilidad social. En este sentido y en relación a las funciones de gobierno, el principio contiene similitudes con los conceptos de administración y empoderamiento.

La lógica del principio se comprende con facilidad. Nada debe ser ejecutado por una más grande y compleja organización, si puede ser ejecutado por una más pequeña, más sencilla, porque ello garantiza condiciones de competitividad y rentabilidad óptimas. Esto de inmediato se encuentra con otro principio que le es sucedáneo al principio de subsidiariedad, todo lo cual implica límites, reglas definidas que limiten al gobierno y se cree un marco de libertades plenas. Quiere decir, por ejemplo, que el Estado/Gobierno no puede estar creando empleos dentro de sus límites, esa es materia de la sociedad, sus individuos y sus empresas. Y abstenerse de crear cadenas burocráticas dirigidas a sostener políticamente las políticas de regulación de los mercados que abren el camino al crecimiento sin límites del Estado/Gobierno, implicando perversión en la creación de riqueza, la cual es exclusivamente una actividad privada. Debemos recordar aquella sentencia de Adam Smith en su Teoría de los Sentimientos Morales, «el Estado no crea riqueza... por el contrario, la destruye».

- **Democracia y subsidiariedad**

Alexis de Tocqueville en una predicción de lo que sería la sociedad contemporánea, acotó que un gobierno democrático podría degenerar en un enorme Estado paternalista en manos de intereses particulares –políticos, económicos–, que guiarían a los individuos y todas sus cosas para asegurar que sus necesidades sean satisfechas. Una situación similar a la que retrata Platón como su Rey benevolente en el Príncipe.

«Para su felicidad, un gobierno como ese con mucho gusto trabajaría, para ser su único agente y al mismo tiempo el árbitro de sus necesidades, para satisfacer sus gustos, dirigir sus industrias y oficios, regular el destino de sus propiedades, y compartir su herencia, y lo que queda, ahorrarles a ellos el esfuerzo de pensar y de todos los problemas de su vida».

Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*.

Tocqueville se opuso firmemente al impulso centralizador que afectaría las modernas democracias. Así, de acuerdo al principio de subsidiariedad, la verdadera democracia es un producto de las instituciones locales y de su necesaria independencia, su visión del federalismo. La centralización y consolidación es el arma del tirano, el amigo del «particularismo». «Entre los hombres públicos de una democracia, es difícil encontrar individuos que se caractericen por su gran desinterés o de mediocridad extrema que expresen su oposición a la centralización del gobierno; el primero, muy escaso y el último imposibilitado, sin autoridad», Alexis de Tocqueville (*idem*).

- **En torno a cómo llegar a un acuerdo de gobernabilidad**

Hay una premisa que se debe tener presente desde un principio: no hay dilema, no hay prisionero. Sin embargo, la solución es un juego a lo «Nash Solution», todos cooperan en función de un tercero, en nombre de quien se ha generado el acuerdo de gobernabilidad. Ahora debemos ubicar qué tipo de pacto de gobernabilidad es el objetivo, un concepto complejo del que hay que comprender todos los componentes, porque bajo el esquema de compartir y cooperar hay restricciones severas que impiden que el acuerdo de gobernabilidad sea absorbido por todos. En este proyecto, es vital la presencia de los elementos técnicos no ideológicos que ayuden a describir las restricciones presentes y la manera como aparecieron deben diluirse en el espacio y el tiempo previstos para el acuerdo.

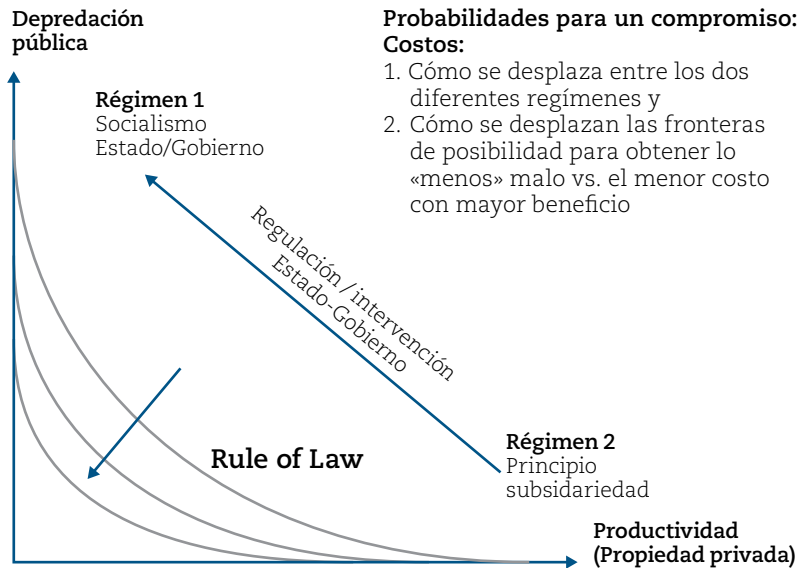
- **Cuál sería entonces el rol del Estado**

El Estado venezolano en las últimas dos décadas ha tenido una

evolución contra natura; expropió, nacionalizó, estatizó a los individuos y se expandió a niveles sin precedentes, no solo en Venezuela sino en la región, con la excepción de Cuba. Hoy con las dos terceras partes de los activos, y los más rentables, teórica e históricamente hablando, en su condición natural, se ha convertido en un severo peso para el progreso, la libertad y el desarrollo económico. El financiamiento de sus actividades, desde la petrolera hasta su extensión «empresarial», más la fiscal y la redistributiva, absorbe la riqueza individual hasta descapitalizarla, con lo cual el déficit fiscal crece insosteniblemente, alcanzando niveles cercanos al 40% del PIB, magnitud financieramente insostenible, y que bajo el peso de la deuda pública y la monetización del déficit fiscal arrastra a una sociedad empobrecida, descapitalizada e inviable para el progreso.

Financieramente, ese Estado, caricaturizado por nosotros como una inmensa mole obesa mórbida, destruye el ahorro nacional a niveles tales que un gran proceso migratorio amenaza con distorsionar las bases demográficas requeridas por una nación para el progreso. Una causal de esa descapitalización que ocurre por corrientes migratorias negativas, es el tamaño del Estado y el peso que ejerce sobre el individuo, bajo la fuerza empobrecedora de una hiperinflación que se retroalimenta a través del impuesto inflacionario y en el futuro ingreso fiscal tributario no petrolero, porque no habrá otro recurso para pagar el inmenso peso financiero de su deuda, lo que afectará severamente el crecimiento económico. El impacto negativo intergeneracional es demoledor.

Así llegamos al momento actual donde se dibuja una única salida que requiere de la clase política un rápido aprendizaje, la necesaria privatización de todas las empresas del Estado, las cuales deberán ser subastadas a los ciudadanos, residentes y extranjeros, para que la propiedad privada y sus instituciones se encarguen de su recuperación económica, las que puedan, y así disminuir en algo el peso fiscal de una mole obesa mórbida que consume el ahorro de todos, en una angustiada dimensión de creciente pobreza.



Entonces, ¿cuál es el objetivo para nuestro acuerdo/pacto de gobernabilidad?

Uno muy sencillo, exige reconocer que la sociedad venezolana atraviesa un severo curso de empobrecimiento, que podemos por ahora acotar bajo la distribución del ingreso per cápita que ha caído en los últimos siete años en un 66%. En otras palabras, la familia venezolana ha perdido calidad de vida como consecuencia de la caída en su ingreso real, pero no solo por eso. Habrá entonces que elaborar el diagnóstico, esta acotación es solo un punto en el camino, el cual nos indica claramente que el venezolano está en la base de la pirámide, de la cual los más necesitados perciben un salario mínimo –en el mejor escenario–, sabiendo que con ese salario mínimo más el bono de alimentación, la familia de cuatro individuos no adquiere siquiera lo básico para su vida. El diagnóstico nos dice que ese problema se agudiza y no tiene solución en el corto plazo y que se ha convertido antes que en un fenómeno económico, en una costosa restricción política.

¿Es nuestro problema económico? No, es político

Todo problema económico tiene solución, hay esquemas de gobierno económico que permiten recuperar la ruta del crecimiento, los sacrificios económicos son claros y evaluados en términos de costo-beneficio. Los acuerdos de gobernabilidad deben superar la gran restricción política de un mercado que si bien puede operar con racionalidad, como el de bienes y servicios, sus mecanismos de captura de renta están estrechamente ligados –en sociedades donde el Estado es poderoso en activos económicos por razones de propiedad o regulación– a esquemas redistributivos que corren por vía fiscal. El gasto fiscal es entonces la torta a repartir, pero, además, fija las reglas de funcionamiento de la redistribución y la captura de renta sin compensación ni arbitraje social.

Por todo ello, nuestro principal problema intercepta lo económico con lo político, ha sido así desde que el petróleo se constituyó en el mecanismo de renta fiscal más importante, pero no se debilitó en la medida en que el ingreso petrolero fue cayendo en relación al PIB como ingreso fiscal. Sin embargo, los cambios constitucionales y legales del 2000 –Constitución– y 2005-2017, en las leyes de hidrocarburos, volvieron a catapultar el ingreso petrolero, pero en un marco institucional donde el dominio de la renta petrolera por parte del Gobierno ponía sobre un solo individuo el poder que en los noventa compartían PDVSA, los grupos de interés, el Parlamento –sede de los partidos políticos– compartidos en la apertura de los noventa. Hoy, en el ocaso o en lo que podríamos denominar la era pospetrolera, el ingreso por concepto de petróleo –léase renta petrolera y su industria– se ha reducido de un 25%, en términos del PIB en 1997, a un 7,2% en 2015.

Las cosas serían aún más graves para los próximos años, porque la estrategia petrolera escogida por la Constitución y sus reglas de juego, se hizo con seria violencia institucional, lo cual llegó a apartarnos del mundo petrolero, a un ritmo tal, que a la fecha Venezuela para los próximos 35 años no muestra registro de inversiones importantes en los anales de la industria petrolera internacional. ¿Qué aprender de todo eso? Consideraciones muy sencillas. El Estado no tiene los recur-

sos, pero sí una enorme deuda, y además un enorme riesgo reputacional por no respetar las reglas de juego ni contratos ni acuerdos, con lo cual hemos perdido quien nos dé tecnología y capital, lo que ha puesto en serio peligro la viabilidad petrolera nacional como fuente de divisas, para convertirse hoy en una actividad deficitaria en términos de balanza de pagos, mostrando signos de renta petrolera negativa.

La actual situación de pagos externa es tan precaria que en el mediano plazo no se ven salidas, a menos que Venezuela solicite al Fondo Monetario Internacional asistencia financiera o *bailout* para dotar al mercado de la liquidez internacional que permita acelerar el crecimiento en el mediano plazo. Acá la restricción política de un gobierno que no da un paso atrás en su dirección de sobrevivir en el poder y al costo del empobrecimiento acelerado de vastas porciones de habitantes. Hoy el 75% de los venezolanos tiene ingresos básicos por el orden de los 35 mil bolívares, unos 40 dólares a precio del mercado libre *off shore*, y solo una pequeña parte –el 20%– de la población mantiene ahorros en dólares que le permite indexar por lo menos el impacto hiperinflacionario, aunque se va comiendo el capital y el ahorro familiar.

¿Cómo ensamblar un pacto de buen gobierno–governabilidad?

Esa transformación de lo económico a lo político «encarece el pacto de gobernabilidad» porque las medidas económicas que habría que considerar para un largo plazo, digamos unos 10 a 15 años, requerirán de mucha transigencia política; minimización de intereses corporativos políticos que deben curarse de la vieja y arraigada manera de hacer política, midiendo malos beneficios políticos en el corto plazo y deslastrándose de los vicios de la sociedad rentista. Similar a este, la presencia de la sociedad civil, y de grupos y corporaciones económicas, sociales, sindicales, quienes tendrán que hacer lo mismo, y dejar de lado la polea política que conduce a las perversiones de la sociedad rentista –*rent seeking*– o captura de renta sin compensación social, o la toma de la renta sin arbitraje en un mercado.

Para un acuerdo o pacto de gobernabilidad, es necesaria su comprensión como pacto para buen gobierno y este tiene unas características o restricciones básicas, las cuales es esencial cumplir y acordar en función del entendimiento que el país espera drenar del trabajo diario y de su esfuerzo individual y familiar –su sustento–, y sus instrumentos para subir la escalera social, o crearla porque la escalera social se convirtió en mecanismo rentista que fue desvirtuada por los extremos de la sociedad redistributiva en la cual hemos vivido las dos últimas dos décadas y media.

Un rápido diagnóstico y las restricciones que emergen de la precaria realidad económica

El diagnóstico no dice cosas muy sencillas y muy graves. El país se quedó sin reservas no para el corto plazo, sino por un tiempo considerablemente largo, dependiendo de los incentivos que se logren cuajar en un pacto de gobernabilidad. ¿Qué nos dice, entonces, la presencia de dos grandes y severas restricciones que se encuentran en el camino de un acuerdo dirigido a resolverlas y colocar al país en ruta sustentable de crecimiento? La primera restricción tiene que ver con la naturaleza de un país petrolero cuyos ingresos por exportaciones convertidos en ingresos fiscales en bolívares y moneda dura –divisas– condiciona las posibilidades de progreso, inclusive bajo la agenda de destrucción del sector privado nacional.

Se agotaron las reservas, el régimen de reparto en funcionamiento desde hace dos décadas agotó el ahorro privado y el ahorro público acumulados por la renta del ingreso petrolero. Pero no el gasto público, cuyos incentivos se conducían bajo dos criterios muy conocidos: comprar el capital privado, para lo cual había que descapitalizarlos manipulando los precios, particularmente la tasa de cambio, lo que le permitió al gobierno ir sustituyendo con importaciones propias; y la corrupción, que llegaba por los caminos conocidos y de la mano de mecanismos redistributivos caracterizados por ineficiencia, bajo una mala asignación de recursos y derroche, sin que mecanismo alguno de control, transparencia y auditoría pudiera haber aplicado

correcciones administrativas de políticas públicas dirigidas a empoderar al ciudadano.

El incentivo político mencionado arriba, simplemente se abstenía de arbitrar el gasto, fenómeno que fue estimulado por el propio poder Ejecutivo, pero también en leyes y decretos leyes, de leyes habilitantes, que permitieron en veinte años fabricar 252 leyes (bajo habilitante y poder absoluto del poder Ejecutivo), la mayoría de ellas destinadas a la administración del gasto público y de regular la economía privada al ritmo de su violenta descapitalización y expropiación, vía manipulación de precios; también de los ingresos fiscales extraordinarios, provenientes del petróleo y del monstruoso endeudamiento público. Ese volumen de recursos se gastó sin control alguno y lo que queda son ruinas, servicios públicos descapitalizados y empresas públicas quebradas, CVG, PDVSA y cientos de otras empresas públicas, incluyendo las expropiadas y nacionalizadas, tanto del sector privado nacional como extranjero.

Quizás el desconocimiento de los incentivos que privaron y determinaron ese gasto público –que hizo crecer el gasto público de 23%, en 1999, a 56% en 2015– haya llevado a muchos a describir el fenómeno sobre una supuesta riqueza o capital –ingreso petrolero no es *per se* riqueza ni capital– que algunos erróneamente lo consideran así, pero siendo cierto el feo espectáculo socioeconómico que hoy se presenta en forma de pobreza acumulada. Acotamos que el gasto público no crea riqueza –al menos el que corre *downstream* vía mecanismos redistributivos. Acá la moraleja es una sola, **el gasto público no se distribuye en función de costo o beneficio, sino que se redistribuye por mecanismos de arbitraje político.**

¿Entonces, cuál es el entorno político?

Violencia política y social administrada por el gobierno como un esquema de servilismo al Estado y a sus cuerpos armados; determinantes estos de la seguridad individual, y que, en cierto modo, le ayudan a sostenerse en medio de un caos económico que nos lleva al colapso social, de considerable dimensión humana por empobrecimiento del ciudadano promedio.

Pero también el camino del voto, donde el ciudadano puede permitirse opinar –aunque no tiene organización en la sociedad civil, para monitorear el resultado de elección–, en torno a un acuerdo político. Fue lo que sucedió en las elecciones parlamentarias de diciembre de 2015 para elegir la AN, con cierta operatividad, aunque con un costo elevado en virtud del considerable grado de empobrecimiento colectivo, que el país no estaría en condiciones de pagar.

Desafortunadamente, la oposición política después de haber ganado con mayoría calificada esas lecciones no pudo sostenerse como poder público, el TSJ, amparado en una ambigüedad constitucional, sentenció por desacato la propia acción legislativa de ese poder público. La Sala Constitucional del TSJ tiene la prerrogativa constitucional de crear jurisprudencia en sus decisiones, las cuales no tiene que ser consideradas en sala plena.

En este marco es como se puede apreciar la segunda restricción, la cual viene dada por la **violencia inflacionaria**, hiperinflación, generada por dos factores: la caída del ingreso petrolero y, mucho antes de la caída de los precios 2010-2014, la caída de la producción de petróleo en casi un millón de barriles por día, lo cual redujo el ingreso fiscal petrolero a la mitad. Asimismo, a esto se añade el gasto fiscal extrapresupuestario, lejos de toda posibilidad de arbitraje y auditoría para hacerlo transparente. El gasto público extrapresupuestario por más de una década absorbió el 65% del ingreso petrolero fiscal total, gastado en la condición mencionada arriba.

Ello configuró un **déficit fiscal** que creció desde 8% en 2007 a 38% en 2015-2016 y que fue masivamente financiado monetizándolo por vía de expansión de la base monetaria. El desenlace, cantado por nosotros en el 2013, era el de una hiperinflación, proceso al cual habíamos entrado en diciembre de 2012 y del que no saldremos sino a través de una reforma monetaria que habría que hacer en el marco del acuerdo de gobernabilidad, en virtud del volumen de liquidez monetaria sin valor que circula y que hay que absorber a través de una reforma monetaria, similar a la que se llevó a cabo en Alemania en 1948, en oportunidad de combatir un fenómeno como el que hoy se

muestra en Venezuela: una hiperinflación con control de precios, algo no muy conocido en el mundo de las hiperinflaciones en más de seis décadas.

Concomitante a ese fenómeno monetario, contribuye a la caída del ingreso petrolero en moneda dura, por las dos razones mencionadas, la merma de la producción de petróleo, inclusive por debajo de la cuota en la OPEP para Venezuela, y por la caída de los precios desde diciembre del 2014 y hoy en caída por la tasa de agotamiento natural del recurso, que no se compensa porque no se invirtió, lo cual ha reducido las reservas líquidas a cero y ha obligado a la venta de las joyas de la corona, el oro.

Ambos fenómenos los llamamos el síndrome del déficit gemelos, que nos ha traído hiperinflación, escasez y control de precios y un arbitraje o precio del dólar paralelo –de fuente no petrolera– que duplica la tasa de cambio oficial de hoy (agosto 2016). Este es el marco de la realidad económica que, sin ahorro externo y con una elevada deuda, nos puso en camino de un acelerado empobrecimiento.

II. ¿Qué hacer y por dónde comenzar?

El reto nos deja un dilema: ajustes en el plano de la política económica y a dónde nos lleva, y/o ajustes institucionales que desmonten los mecanismos de alto costo operativo por restringir las libertades económicas sin limitarse a un ingreso petrolero disminuido, que ya no volverá a crecer en los niveles que vimos en la primera década del 2000.

Un primer plano de la política económica

El campo de maniobra es estrecho porque el marco jurídico creado en cuatro leyes habilitantes desde el año 2000, condujo al gobierno a restringir severamente los mercados, precios, y también debilitar los derechos de propiedad. Sobre esos pilares se sentó la administración Chávez-Maduro para empequeñecer el aparato productivo privado a apenas 33% del PIB, cuando hace veinte años era un 72%, donde el Estado se concentraba en algunas empresas: la CVG, Guayana y el petróleo. El resto de la economía permanecía en manos privadas, nacionales e internacionales. A este plano subyace una condición singular que explica la historia pasada y reciente, y pone en perspectiva el futuro de Venezuela, las reglas de la economía política que discutiremos más adelante.

Este plano de la política económica esconde un conjunto de restricciones, las cuales es necesario resolver:

a. La primera restricción es de naturaleza fiscal, relacionada con el tamaño del Estado, que ha jugado un rol importante en el desproporcionado desequilibrio fiscal, ya que el gasto público no tiene posibilidades de atender las economías de las empresas estatales, ni siquiera de PDVSA. Del mismo modo, aquellas consideradas «naturales» y propias de los esquemas redistributivos del ingreso, entre otros

por la existencia de una estructura de incentivos que coadyuva con el derroche, la ineficiencia y la perversa asignación de recursos fiscales, ingresos fiscales no petroleros y petroleros, los cuales se han reducido sin que pudieran crecer en el mediano plazo, en virtud de que la industria petrolera internacional es más competitiva, dando lugar a que los precios se formen con presión a la baja. Por el otro, porque la estructura de costos de producción ha sido seriamente alterada, reduciendo la renta del petróleo, que podría dirigirse como ingreso petrolero a rendir el gasto público.

No es físicamente posible en las condiciones de descapitalización de la industria petrolera (propia y en sociedad con empresas extranjeras), así como por la descapitalización, migración y cierre de empresas privadas, muchas de ellas en manos del propio Estado. Entonces la reducción del tamaño del Estado es una meta inmediata y exigirá la reprivatización de las empresas privadas nacionales expropiadas, nacionalizadas en manos del Estado, así como las empresas extranjeras que migraron hacia países vecinos, base industrial que no regresaría en el corto ni en el mediano plazo.

Venezuela deberá recuperar la confianza internacional y disminuir seriamente el riesgo reputacional acumulado durante estos años de revolución. En tal sentido, la privatización de todas esas empresas estatales, además del complejo de la CVG, reduciría el tamaño del Estado. Con ello se eliminaría el financiamiento monetario del déficit fiscal, fenómeno que adquirió naturaleza estructural y es fuente de la hiperinflación que se ha disparado en los últimos años y que nos trajo al actual colapso del sistema económico.

La otra fuente de distorsiones fiscales que también ha coadyuvado al crecimiento del déficit fiscal requiere de un gran acuerdo nacional que, pactado sobre bases objetivas, dirija su atención al gasto previsional del ciudadano, como la implementación de cuentas de capitalización individual, pensiones, educación, salud, seguridad personal, para que en los estadios iniciales de la recuperación de la economía se tenga la semilla de una poderosa red social privada, considerando que la caída brutal del estándar de vida del ciudadano, lo ha dejado

prácticamente en mengua y sin posibilidad de movilizar ahorro individual para resolver el futuro de sus hijos y su presente en términos de salud, pensión y retiro.

b. Una segunda restricción la encontramos en las fuentes de la (hiper)inflación, un fenómeno descrito en la literatura económica como inflación fuera de control, lo cual implica que detrás de ese perverso fenómeno subyace un acuerdo político institucional que permite que el gobierno de manera ilimitada defina su nivel de endeudamiento así como de emisión de dinero para financiar sus crisis fiscales y convertirlas en manto hiperinflacionario; esta aparece como la consecuencia de un largo proceso inflacionario que finalmente es descarrilado por una crisis fiscal.

La restricción monetaria se expresa en la imposibilidad, en un esquema de buen gobierno, de utilizar la monetización del déficit para cubrir la indisciplina fiscal.

Ambas restricciones confluyen en un estado de larga contracción económica, asentada sobre el Estado obeso mórbido que se hizo dueño de los activos en propiedad privada y distorsionó, por fuerza fiscal, los activos en su poder desde hace décadas, trayendo consigo hiperinflación y envilecimiento de la moneda, todo lo cual constituye el sello del enorme empobrecimiento en el que ha convergido la mayoría de la población venezolana, sin que hayamos venido de una guerra o de alguna tragedia nacional, sino montados en el carro de intereses mercantilistas de grupos y coaliciones políticas, civiles y militares en conjunto con empresarios mercaderes.

Todos obligados a sobrevivir aceptando la regla del socialismo contemporáneo de acatar la tutela del Estado y la política, a cambio de su sobrevivencia económica y personal. Ese perverso fenómeno se presentó en Venezuela desde 2003 y se mantiene hasta hoy, lo que ha creado un hueco negro por donde el país ha perdido más de 4.500 empresas grandes y pequeñas, nacionales y extranjeras, cuyo capital permitía emplear más de un millón de trabajadores, hoy en el merca-

do laboral sobreviviendo con un salario mínimo, cuando hace una década y media sus salarios promedios abarcaban entre cinco y diez salarios mínimos.

En este aspecto encontramos la conexión de la economía política y la política económica. El desiderátum es simple: el pacto de buen gobierno debe concentrar un gran esfuerzo para empoderar al ciudadano y contribuir con sus necesidades. Los grupos de menores ingresos tendrían el mecanismo redistributivo sin dejar de presionar al ciudadano, cuya vida dependerá en mucho de sus propios recursos, emprendimiento y capital humano.

El repaso somero sobre el tema fiscal toca los aspectos cruciales que definen ingreso fiscal y gasto fiscal. Es más eficiente, económicamente hablando, mantener la presión tributaria hacia abajo, y permitir que el individuo se capitalice y emprenda una actividad económica productiva. El saneamiento de las finanzas públicas es materia urgente, se requiere de un manejo adecuado de los activos y pasivos del Estado para reducir ambos en transferencia al individuo, así como al mercado de capitales. Esto incluye el serio problema de la deuda pública, tanto la local en moneda nacional –que es licuada por la hiperinflación– como la denominada en moneda dura, dólares, euros, etc.

Concomitante con esta dimensión fiscal, la otra cara de la moneda es la cuestión monetaria. Esto requerirá de una reforma monetaria, con reforma del BCV, para lograr su independencia y autonomía efectiva, que permita eliminar el morbo inflacionario, como el conocido en estos años de hiperinflación. La reforma monetaria estaría destinada a permitir la circulación de monedas duras, divisas, junto al bolívar. Este resultaría, de la reforma monetaria, recogido y sustituido por otra moneda «no inflacionaria» en lo que se tomaría la experiencia internacional, y de ellas la solución alemana al término de la Segunda Guerra Mundial, de su problema monetario, escasez, formación de precios, y presión inflacionaria al término de esta, en 1948.

El régimen a montar es el más común entre países bajo uniones monetarias como Europa y Estados Unidos, una especie de bimet-

lismo. Ello garantizaría que el ciudadano pueda cambiarse de una moneda a otra en lo que podríamos denominar un esquema de participación directa de los individuos para detener cualquier desviación fiscal por exceso de gasto, caída del ingreso fiscal o crecimiento del endeudamiento público; la política monetaria resultante sería automatizada por el Directorio del BCV en función de su posición antinflacionaria, y de plena convertibilidad del bolívar.

La política económica se centraría en estos dos componentes básicos, fiscal y monetaria, ambos bajo reglas muy claras, dirigidas a definir el endeudamiento en función del crecimiento, en condiciones similares a la creación de liquidez monetaria, dejando de lado la intervención del Estado en cuanto a la denominación de políticas económicas sectoriales, lo cual pondría a la sociedad en la posición de definir su estructura y la discusión en el seno del poder legislativo sobre aquellos programas de estímulo y regulación de mercados particulares. Lo que se obliga es la autonomía y espontaneidad en los mercados y precios, como mecanismos eficientes de distribución de riqueza creada por la mano del hombre.

Como se puede observar, es poco lo que nos pueden dar medidas en el aspecto macroeconómico, porque los mercados han sido fracturados y la propiedad privada disminuida, el marco jurídico intervencionista aleja la inversión privada y sin inversión privada no hay crecimiento económico sustentable.

En adelante, el crecimiento económico solo podría ser impulsado por el «sector petrolero» si la presencia del capital privado atrae una fuerte inversión, lo cual tendrá que cubrir dos áreas, la industria petrolera en el área de procesamiento y refinación, así como la actividad mayor de exploración, extracción y producción del crudo.

El segundo plano es el de la economía política y las reglas

que discutimos en el marco de economía neoinstitucional –el Teorema de Coase y el análisis de Costo Beneficio–, de la escuela de selección pública, donde enfatizamos sobre el costo del Estado y el «con-

senso», en nuestro caso el pacto de buen gobierno, y desde luego, la Escuela Económica Austríaca. En conjunto, ello nos permite crear una red de eventos, efectos, economías, externalidades, costos de transacción, y en consecuencia las restricciones fiscales y monetarias que emergen de las consideraciones políticas en torno al tamaño del Estado y su naturaleza.

¿Qué Estado queremos? Uno costoso u otro rentable, que no imponga costos de transacción que requieran exigir y capitalizar los derechos de propiedad y las libertades económicas. Así, este plano nos transfiere al campo de las reglas y reformas económicas, a la modificación del actual marco jurídico que traiga nuevamente los derechos de propiedad al frente, porque sin propiedad privada en ebullición no hay crecimiento sustentable. Esta es una verdad mil veces comprobada empíricamente en el mundo, hay que proceder con visión de futuro para que el ciudadano libere su capacidad de emprendimiento.



Fuente: elaboración propia.

La reforma monetaria

Un pacto de gobernabilidad o de buen gobierno debe abarcar los cambios institucionales que conduzcan a las reformas monetaria y fiscal, que sienten las bases de unas reglas de juego donde la inflación, aceptada universal y teóricamente, como fenómeno monetario y político, dada las circunstancias aparentes en su percepción como fuente de ingreso fiscal –impuesto inflacionario–, consecuencia de severos desequilibrios fiscales, retroceda en beneficio del poder adquisitivo de la moneda local.

Estos desequilibrios son generados por la indisciplina fiscal que conlleva el financiamiento masivo de un déficit fiscal que ha agotado sus fuentes naturales de financiamiento, y cada una de ellas con su respectivo impacto negativo; para que el déficit fiscal desaparezca y disminuyan los efectos redistributivos negativos que la inflación ejerce sobre los sectores de menores recursos, lejos de una condición de ahorro.

Esto ha provocado que más de las dos terceras partes del ingreso estén dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de alimentación y medicina, lo cual nos conduce a una encrucijada: o entramos a un régimen de plena dolarización con eliminación de la moneda local, asumiendo el dólar como moneda, o eventualmente a una cesta de divisas, monedas duras, dólar, euro, yuan, libra esterlina, que nos permitan diluir los efectos perversos del anclaje en circunstancias impropias; de cualquier manera, la dolarización es una especie de quick fix que resuelve un problema de mediano plazo.

El otro rumbo podría ser el establecimiento de un régimen monetario bimetálico, con circulación de ambas monedas, la valuta de pago internacional y la propia moneda venezolana que emerja de una reforma directa del BCV, y así ambas monedas –autorizadas por Sudeban– podrían cambiar el rostro no solo de la política monetaria y sus instituciones, sino que obligarían al Gobierno a adoptar una política fiscal sustentable y no inflacionaria, dado que la flotación de ambas monedas haría que una política inflacionaria del gobierno fuera contra la moneda local porque el mercado cambiario local se volcaría sobre la valuta internacional.

La reforma fiscal y el balance fiscal

Esta quizás sea la dimensión más compleja de la economía política, porque en este plano convergen intereses de grupos, corporaciones políticas, mercantiles y militares acostumbradas a un reparto rentístico descompensando a la sociedad. Es el entramado económico, jurídico e institucional que encierra a los buscadores de renta que a todo evento inciden en los mecanismos de gobierno y poderes públicos para pervertir la intervención del Estado/Gobierno en la economía y extraer renta sin compensación social; es decir, sin ser arbitrada por precios y mercados libres, no manipulados como en los canales de la captura de renta mencionada arriba.

Las correcciones embutidas en las reglas apuntan a eliminar el costo social que trae consigo el crecimiento del Estado, del Gobierno, de la burocracia reguladora, y del reparto rentístico; vienen a definir los límites del endeudamiento a la capacidad de pago, una astringente línea que nos permite sostener una restricción presupuestaria sobre esa capacidad de pago; es decir, el gasto público no podrá crecer por encima de sus capacidades porque su crecimiento estaría a expensas del individuo, que pagaría más impuestos para recibir solo costos que encarecen el crecimiento económico.

El equilibrio fiscal es una consecuencia política expresada en el voto y en el régimen democrático de equilibrio de poderes públicos –*check and balances*– votados y constituidos luego en poderes de gobierno y legislativo, obligados por la Constitución a la responsabilidad social de no emitir deuda que afecte la calidad de vida en el futuro, luego legislada, y bajo una astringente figura de equilibrio fiscal; el crecimiento económico podría ocurrir sin impactar con impuestos, incluido el inflacionario ni el ahorro potencial por expansión fiscal con emisión de deuda.

Las otras reformas

El proceso legislativo que trajo la nueva constitución no fue comprendido por la opinión pública venezolana, emboscada desde hace décadas por el socialismo. Chávez llenó de derechos la Constitución

de 1999. Derechos que no dependen del gasto público, digamos que el gasto público es el flujo de caja con el cual el proyecto constitucional se financia. Derechos a vivienda, salud, educación, etc., traen costos que son del albedrío privado, y no propiedad común, ni nada que se le parezca, está en los confines de la propiedad privada, sus derechos y libertades económicas.

Así mismo, ese proceso político llevó la regulación a los extremos, los costos de transacción que de la regulación se extraen superan los costos de producción. Ello ocasiono el cierre, migración y quiebra de decenas de miles de empresas privadas y ocurrió porque el proceso político traía agenda estatizadora y nacionalizadora; mientras avanzaba en su camino de socialización, impactaron los derechos de propiedad y el gobierno comenzó a absorber tierras, fábricas, comercios, bancos, propiedades diversas, desarrollos inmobiliarios, ciudades y pueblos enteros. Un sistema económico libre que conforme al pacto de gobernabilidad no sería rentable para competir ni progresar.

Costos de transacción: el mercado político

Como consecuencia del impacto en costos de transacción, del debilitamiento de los derechos de propiedad, el capital privado nacional se fue encogiendo. Hasta la fecha constituye cerca de la tercera parte de la economía nacional, operando en empresas multinacionales que no se han ido aún, en empresas privadas medianas y grandes y en unos centenares de miles de empresas pequeñas de naturaleza familiar. El resto de la gran economía está en manos estatales, o bien porque ya lo estaba a o bien porque las nacionalizaciones, expropiaciones, estatizaciones, tanto por vía violenta como por compra pura y simple, trajo la descapitalización del capitalismo criollo, y de propias empresas públicas, comenzando con PDVSA.

Todo ese conglomerado de empresas en manos del Estado convive con un esquema regulador y un marco jurídico que ha penalizado la actividad económica privada, ejecutado por vía de seis leyes habilitantes que *baypasearon* las legislaturas de los últimos cinco años.

Queda entonces una meticulosa labor de retorno al ámbito priva-

do de ese voluminoso número de empresas estatales que se han descapitalizado bajo propiedad del Estado; muchas de ellas son recuperables por la inversión privada. Esas empresas estatales se encuentran en sectores clave de la economía nacional, a saber: ganadería, agricultura, agroindustria y producción de alimentos; en el sector eléctrico, gas, comunicaciones, cemento, comercio, servicios diversos, banca y finanzas, minería, acero, aluminio, y desde luego, petróleo. Todos esos activos económicos deben pasar a dominio privado, los mecanismos de transferencia serían el mismo mercado de capitales, compras directas, licitación, y muchas otras formas.

La cirugía constitucional y legal debe reconstruir el Estado de derecho, derogar la legislación que penaliza la actividad económica privada y, en general, garantizar con sus mecanismos de arbitraje estándar en el mundo los derechos de propiedad y contratos. Sin esa cirugía constitucional Venezuela no sería bajo ningún contexto un recipiente de inversión de nadie, ni venezolanos ni extranjeros. La pérdida de capital en términos de reputación ha causado un terrible daño a la economía y ha sido la primera razón y causa en el intenso proceso de empobrecimiento que ha llegado a niveles de hambruna.

Finalmente, el cómo, y la propuesta de una transición

La nueva palabra mágica, un proceso de transición, cuyo acento ha sido puesto sobre los mecanismos políticos y sus instituciones, que sirvan de aparente soporte a los cambios en la economía, cuyos eventos están descritos y analizados al principio de este documento.

La «transición» política, sin embargo, no tiene fundamentos económicos ni financieros para rodar cambios políticos que los proponentes de la transición suponen que es necesario encadenar; es decir, la transferencia del poder de los actuales gobernantes, que disponen del poder de manera autoritaria, inconstitucional e ilegítima, quienes han preferido extremar las condiciones de vida del venezolano con sus males actuales –hiperinflación, escasez, racionamiento, en lo que respecta a alimentos–, pero que se ha extendido como emer-

gencia humanitaria dado la precariedad en relación a la salud pública y a la salud de los ciudadanos. El entorno es entonces de emergencia humanitaria por alimentación y salud, medicinas y servicios médicos, los momentos más críticos de una situación de escasez que alcanza más de las tres cuartas partes de la demanda por esos bienes.

Así, se ha llegado a un punto de precariedad en la acción del Estado y de un gobierno que en un amplio grado de ingobernabilidad busca desacomodar los incentivos y emprendimientos privados para que puedan buscar soluciones a sus ingentes problemas. En esas condiciones, un proceso de transición podría incrementar los costos de la penurias económicas y sociales que enfrenta el venezolano, dada la carencia de fondos y monedas dura, unido a una imposibilidad financiera por el elevado nivel de riesgo para tener acceso al crédito voluntario en el mercado abierto, y que lo obligara a buscar asistencia financiera en instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional.

Quienes han llevado el esquema de «transición» a otros foros internacionales se han mostrado reacios a solicitar asistencia financiera al FMI, sin que se enumeren ni expliquen las razones, sobre todo porque ni el Estado venezolano, ni el gobierno, ni mucho menos la industria petrolera, descapitalizada y en estado de cuasi-quiebra, tienen fondos disponibles ni acceso al crédito internacional para financiar la balanza de pagos, con ocasión de la eliminación de los controles de precios, los cuales hoy constituyen la restricción político-institucional de mayor peso sobre la iniciativa privada, la empresa y la demanda de la gente por bienes y servicios que no se consiguen en los mercados debido a los controles.

En ese sentido, el Pacto de Buen Gobierno debe de inmediato referir la necesidad de que el gobierno atienda al FMI y solicite formalmente asistencia financiera que permita mecanismos de oferta en divisas y con ellos cree esquemas de equilibrio cambiario, lo cual en conjunto con la total privatización de las empresas en propiedad del Estado crucen los objetivos fiscales y monetarios de eliminar la voracidad hiperinflacionaria y restablecer en el corto plazo la estabilidad en los precios.

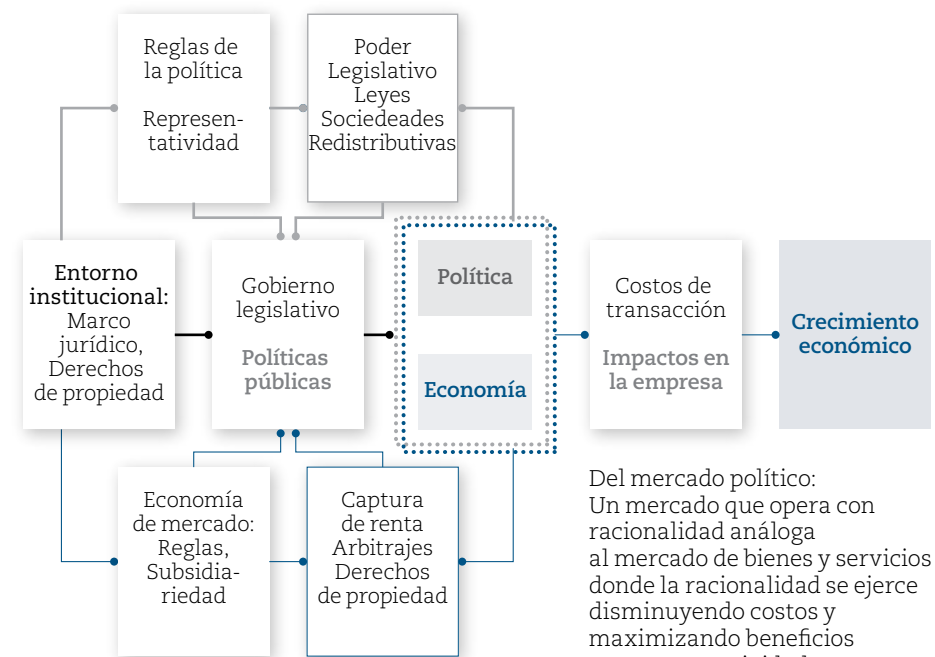
Apuntamos que la polea de transmisión de la hiperinflación comienza en el alcance de un gasto que no sea monetizado y tampoco tapado con impuestos –para evitar *shocks* de oferta negativos– sino en la descentralización del Estado y el Gobierno, así como la vuelta a un sistema donde el Estado no sea dirigido a producir bienes y servicios, sino sostener el peso del Estado de derecho y la seguridad del venezolano en un marco jurídico que haga respetar propiedad, libertad y vida.

En este particular, la transición no tendría sentido, dada la premura en tomar las decisiones, las cuales podrían no ser las más apropiadas para eliminar los controles, vaciar el Estado de empresas y transferirlas al sector privado, a la gente y sus empresas. En todo caso, la acción legislativa estaría dirigida a derogar el marco legal que penaliza la actividad económica del venezolano y volcarla a la creación de un marco jurídico dirigido a la protección de sus garantías y libertades económicas.

El centro de nuestra propuesta de desechar la transición, se debe a la necesidad de reducir los costos del retorno al crecimiento económico, y la total protección del emprendimiento, la propiedad privada, unos esquemas económicos sociales capaces de crear riqueza; el Estado no crea riqueza, eventualmente la destruye, para parafrasear la importante obra de A. Smith en la *Teoría de los Sentimientos Morales*.

La solución política se obtendría de la natural competencia electoral de los partidos y asociaciones políticas de los ciudadanos, lo cual y en paz es el único esquema político posible que nos acortaría la distancia entre salir del ominoso atraso, en el cual fuimos echados, y volver a un crecimiento económico sustentable. Mientras más rápido lo hagamos mayor será la efectividad en el impacto de las reacciones positivas que trae la eliminación de todos los controles. Los mecanismos políticos cabalgan sobre la convocatoria a un revocatorio del presidente de la República y que ha sido desvirtuado por el gobierno, tratando de sostenerla en medio de un colosal fracaso, producido por una larga cadena de decisiones políticas sesgadas, y dirigidas a mantener el grado de servilismo que se ha impuesto desde el Estado sobre el venezolano.

En definitiva, la transición del socialismo al capitalismo la veremos en un proceso que, operando en un entorno de libre empresa y mercado, sería el mejor de los esquemas a aplicar para volver al natural orden socioeconómico de un Estado efectivo, rentable, y un gobierno esforzado en proteger vida, propiedad y libertad. A continuación, el ordenamiento institucional que nos llevaría por esa ruta de progreso.



Del mercado político:
Un mercado que opera con racionalidad análoga al mercado de bienes y servicios donde la racionalidad se ejerce disminuyendo costos y maximizando beneficios

- Representatividad
- Voto
- Impuestos
- Tamaño del Estado/Gobierno

Fuente: elaboración propia.

UN PACTO DE GOVERNABILIDAD: VIABILIDAD ECONÓMICA PARA VENEZUELA

1ª edición

Observatorio Económico-Legislativo
Centro de Divulgación
del Conocimiento
Económico «CEDICE», 2017

Coordinación editorial

Rocío Guijarro

Texto

Alexander Guerrero E.

Corrección

Alberto Márquez

Diseño

ABV Taller de Diseño

Carolina Arnal

© Centro de Divulgación
del Conocimiento Económico
«CEDICE»

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY

Depósito Legal: DC2016000758

ISBN: 978-980-7118-43-9

Caracas, Venezuela 2017

Alexander Guerrero E.

Economista (Universidad de Zagreb, 1975), MSc en la UCV (1983), MSc Econometría en la Universidad de Manchester en UK y PhD Ciencias Económicas de la Universidad de Londres, UK. Ha combinado la docencia con la consultoría en temas de economía y finanzas para instituciones públicas y privadas; se ha desempeñado como asesor para Venezuela en el Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento, Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional. Miembro del Comité Académico de Cedice Libertad.

Centro de Divulgación del Conocimiento Económico CEDICE

Av. Andrés Eloy Blanco (Este 2)
Edificio Cámara de Comercio de
Caracas. Nivel Auditorio, Los Caobos,
Caracas, Venezuela. RIF: J-00203592-7
Teléfono: +58 (212) 571.3357
Correo: cedice@cedice.org.ve
www.cedice.org.ve
Twitter: @cedice

Está permitida la reproducción de esta publicación, citando la fuente y con autorización previa del Centro de Divulgación del Conocimiento Económico «CEDICE»



**EMPRESAS,
SINDICATOS Y
GOBERNABILIDAD
DEMOCRÁTICA
EN**

VENEZUELA

El rol del
empresariado
y del sindicalismo
venezolanos
en una transición
que rescate
la gobernabilidad
democrática

El Centro de Divulgación del Conocimiento Económico «CEDICE», a través de su programa Observatorio Económico Legislativo, presenta el siguiente documento elaborado por el profesor Alexander Guerrero en 2016. En él explica, de forma magistral, el porqué es importante atender a un pacto de gobernabilidad o buen gobierno para la viabilidad económica de Venezuela, teniendo como primer objetivo el rescate de las instituciones y el establecimiento de un Estado que se rija mediante el principio de subsidiariedad. Según señala, el problema económico de Venezuela no tendrá solución si no se atienden los problemas políticos y propone una serie de pasos a seguir, garantizando de forma progresiva el rescate del Estado de derecho, la limitación de poderes y el respeto de la propiedad privada.

